

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS



REQUISITOS BÁSICOS

- Verificar que el Registro esté vigente.
- Presentar un oficio libre dirigido a C.P. Yvett Salazar Torres, Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental, en donde especifique:
 - Trámite que requiere hacer (renovación o modificación).
 - Número de autorización.
 - Titular de la autorización.
 - Datos de contacto (teléfono y correo electrónico actuales).
- Realizar pago ante la Secretaría de Finanzas por 22 UMAs (las renovaciones y ampliaciones se pagan por separado) antes de pagar favor de verificar que el registro esté vigente.
- El Registro tendrá una vigencia de 1 año.



RENOVACIÓN: Además de los requisitos básicos, deberá anexar:

- Informe detallado del cumplimiento de los términos y condicionantes de su registro.



AMPLIACIÓN DE RESIDUOS AUTORIZADOS: Además de los requisitos básicos deberá anexar:

- Formato **SEGAM-DNORM-R1-01** (Descargar [AQUÍ](#)) que incluya: **tabla 17** (descripción general de los nuevos residuos que se generan mensualmente), **tabla 18** (diagrama de flujo del proceso de producción de los nuevos residuos a incluir), **tabla 19** (señalar el uso y destino final de los nuevos residuos a incluir) y **tabla 20** (indicar los datos del recolector de los nuevos residuos).

EN CASO DE GENERAR RESIDUOS TALES COMO: Lodos, azolves o biosólidos, sedimentos, mezclas y otros lodos, deberá anexar la siguiente documentación:

Análisis CRIT de acuerdo a lo establecido en la norma NOM-052-SEMARNAT-2005 que contenga lo siguiente:

- Análisis.
- Cadena de Custodia.
- Diagrama de proceso, señalando la parte en que se genera el residuo.
- Descripción del proceso.
- Quien tomó las muestras.

En el caso de lodos y biosólidos derivados de plantas de tratamiento, deberá presentar un análisis conforme a la norma **NOM 004-SEMARNAT-2002**, donde se especifique los límites máximos permisibles de contaminantes.



SI REQUIERE REALIZAR MODIFICACIONES A SU AUTORIZACIÓN, TALES COMO:

- **Cambio de domicilio.** Comprobante de domicilio y croquis de localización, así como cumplir con los requisitos básicos
- **Cambio de Razón social.** Anexar copia del acta constitutiva en donde se señale el cambio, además de cumplir con los requisitos básicos.

Nota: Toda documentación deberá ser entregada en tamaño carta.